



# **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE RIO BONITO**

Río Bonito - El Guabo - Ecuador

## **RENDICIÓN DE CUENTAS**

**2024**

Ing. Rosita Paucar Ll.  
**PRESIDENTA**

## **PRESENTACION**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rio Bonito, presenta el informe de rendición de cuentas del año 2024, el mismo que refleja nuestro compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la responsabilidad en la gestión pública, A lo largo del periodo que vamos a informar. indico que hemos trabajado con dedicación y esfuerzo en beneficio de todos los habitantes de nuestra parroquia, priorizando el desarrollo sostenible, la equidad social y la mejora de la calidad de vida.

Durante este tiempo, hemos ejecutado proyectos y programas enfocados en áreas prioritarias como el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura comunitaria, el fomento productivo, el fortalecimiento del tejido social, y la protección del ambiente. Cada acción ha sido orientada por las necesidades reales de la comunidad, recogidas mediante procesos participativos e incluyentes.

Este informe no solo busca dar cuenta de los recursos utilizados y los resultados obtenidos, sino también fortalecer el vínculo entre el gobierno parroquial y la ciudadanía, promoviendo una gestión abierta, dialogante y corresponsable.

### **Normativa y competencias según COOTAD**

Son atribuciones las consignadas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización y aquellas que sean asignadas por el Consejo Nacional de Competencias.

Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de RIO BONITO conforme el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

- a. Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b. Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias;
- c. Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción Parroquial;
- d. Elaborar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y las políticas públicas de la parroquia, ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera

coordinada con la planificación cantonal y provincial, y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

e. Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;

f. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;

g. Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria en sectores como; la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás Gobiernos Autónomos Descentralizados;

h. Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;

i. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

j. Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

k. Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias,

l. Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario

m. Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,

n. Las demás que determine la ley

De acuerdo a las Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de RIO BONITO de acuerdo a la Constitución de la República y COOTAD tendrá que:

a. Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

c. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

d. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

- e. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, barrios y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

### Informe de Gestión Contable

| PRESUPUESTO 2024                           |                   |                                                       |           |
|--------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------|-----------|
| Presupuesto 2024                           | 223,223.39        |                                                       |           |
|                                            | <b>CODIFICADO</b> |                                                       |           |
| GASTO CORRIENTE M FINANZAS Y OTROS         | 78,200.00         |                                                       |           |
| GASTO INVERISON Y CAPITAL M FINANZAS OTROS | 89,530.38         | Presupuesto al menos del 10% para grupos prioritarios | 82,149.80 |
| GASTO INVERSION MIES                       | 55,493.01         |                                                       |           |
|                                            | 223,223.39        | Obras 2024                                            | 62,873.79 |

| OBRAS 2024          |                                                                                                 |            |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | READECUACION DEL EDIFICIO DEL GAD DE RIO BONITO EN LA UNIDADES DE APOYO DE HABILIDADES MOTRICES | 25,794.12  |
| NOMBRE DEL PROYECTO | AMPLIACION DE ILUMINARIAS EN LA CABECERA PARROQUIAL DE RIO BONITO                               | 4,372.40   |
| NOMBRE DEL PROYECTO | PINTADO BORDILLOS Y PARQUE DE LA CABECERA PARROQUIAL RIO BONITO                                 | 11,084.30  |
| NOMBRE DEL PROYECTO | COSNTRUCCION CUBIERTA EN CANCHA DEPORTIVA DE LA CABECERA PARROQUIAL RIO BONITO                  | 20,000.00  |
|                     | Mantenimiento area verdes y medio ambiente                                                      | 306.29     |
|                     | ADQUISICION BIENES GAD                                                                          | 1,316.48   |
| GRUPOS PRIORITARIOS |                                                                                                 |            |
| NOMBRE DEL PROYECTO | IMPLEMENTACION DEL CDI "MILAGRITO DE DIOS"                                                      | 72,094.26  |
| NOMBRE DEL PROYECTO | COMPUTACION, INGLES, BAILE DIRIGIDO NIÑOS/AS, ADOLESCENTES                                      | 1,640.00   |
| NOMBRE DEL PROYECTO | CENTRO DIGITAL DE INFORMATICA Y COMPUTACION                                                     | 152.85     |
| NOMBRE DEL PROYECTO | ATENCION A LA UNIDAD APOYO A LAS HABILIDADES MOTRICES                                           | 8,262.69   |
|                     |                                                                                                 | 145,023.39 |

## **Informe de Gestión Administrativa**

- Sesión ordinaria de la Mesa Técnica Intersectorial Cantonal de Ecuador Crece sin desnutrición, 12 sesiones una mensual.
- Reunión con el Sr. Alcalde Mgs. Hitler Álvarez Bejarano donde se trató sobre los trabajos que viene realizando el GAD Municipal en el Río Pagua - sector Chimborazo
- Socialización del proyecto de urbanización que se dará en la Parroquia.
- Convenios Interinstitucionales, entre uno de ellos con FODEP S.A (Centro de Capacitación de la Junta Cívica Popular de Guayaquil y el Gobierno Parroquial de Río Bonito.
- Reuniones con mujeres emprendedoras con la finalidad de organizar su participación en las actividades para dar una mejor imagen de nuestro sector turístico.
- Seguimientos a trabajos mancomunados, entre uno de ellos el encauzamiento del Río Pagua que está realizando la Prefectura a pedido del GAD Parroquial.
- Mingas de limpiezas de los diferentes sectores, entre uno de ellos el turístico.
- Reuniones con los representantes de los Sitios, uno de ellos El Paraíso donde exponen sus necesidades en la que hay el compromiso de gestionar ante las autoridades correspondientes.
- Reuniones en las Comunidades donde se llevan a efectos los procesos de consejo barriales uno de ellos en el sector Río 7 en donde se eligió el Tribunal Electoral quien realizará el proceso para la elección del nuevo Concejo Barrial, cumpliendo con el Art. 67 del COOTAD Literal f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.

## Informe de Gestión por Procesos

| CODIGO                       | OBJETO DEL PROCESO                                                                                                                                                                                   | PRESUPUESTO |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| FI-GADRB-2024-01             | REQUERIMIENTO DE COMPRA DE SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI<br>?MILAGRITO DE DIOS? DI-07-07D02-21747-D                                                             | 20888.28    |
| MCO-GADRB-2024-01            | MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL AREA DE LA UNIDAD DE REHABILITACION, GAD PARROQUIAL "RIO BONITO",<br>CANTON EL GUABO, PROVINCIA DE EL ORO                                                              | 21694.84    |
| CDC-GADRB-2024-01            | FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN PARA EL "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL AREA DE LA UNIDAD DE<br>REHABILITACION, GAD PARROQUIAL "RIO BONITO", CANTON EL GUABO, PROVINCIA DE EL ORO.                   | 1301.60     |
| MCO-GADRB-2024-002           | PINTADO DE BORDILLOS Y PARQUE DE LA CABECERA PARROQUIAL DE RIO BONITO, CANTON EL GUABO, PROVINCIA DE<br>EL ORO                                                                                       | 10284.30    |
| CDC-GADRB-2024-002           | FISCALIZACION DEL PINTADO DE BORDILLOS Y PARQUE DE LA CABECERA PARROQUIAL DE RIO BONITO, CANTON EL<br>GUABO, PROVINCIA DE EL ORO                                                                     | 800.00      |
| CDC-GADRB-2024-003           | CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE REGLAMENTOS Y OTROS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVOS PARA EL<br>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL RIO BONITO, CANTÓN EL GUABO, PROVINCIA DE EL<br>ORO | 2300.00     |
| NIC-0760038070001-2024-00003 | AMPLIACIÓN DE ILUMINARIA EN LA CABECERA PARROQUIAL DE RIO BONITO"                                                                                                                                    | 4372.40     |
|                              | TOTAL                                                                                                                                                                                                | 61641.42    |

### Consulta Ciudadana

### Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rio Bonito

### RESPUESTA A INQUIETUDES CIUDADANAS

#### 1. ¿Cuál es el presupuesto anual de la Junta Parroquial?

El presupuesto anual aprobado para el ejercicio fiscal 2024 asciende a \$167.730,38 (Ciento sesenta y siete mil setecientos treinta con 38/100 dólares americanos), distribuido entre gasto corriente, inversión en obras públicas, programas sociales, protección ambiental, cultura y fortalecimiento institucional. Este presupuesto es asignado por el Gobierno Central.

#### 2. ¿Por qué en mi barriada no hacen obras?

Porque no hay áreas verdes.

La planificación de obras responde a un proceso participativo y técnico, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), diagnósticos comunitarios y presupuestos participativos. Si su sector aún no ha sido beneficiado, se sugiere asistir a las asambleas parroquiales para exponer la problemática y solicitar su inclusión en la planificación del próximo periodo.

Art. 424.- Área verde, comunitaria y vías. - En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público.

Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

En el caso de predios con una superficie inferior a tres mil metros cuadrados, la municipalidad o distrito metropolitano, podrá optar entre exigir la entrega del porcentaje establecido en los incisos previos de áreas verdes y equipamiento comunitario del área útil del terreno o su compensación en dinero según el avalúo catastral del porcentaje antes indicado, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal correspondiente. Con estos recursos la municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento.

En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes, podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar y construir equipamientos públicos de conformidad con lo que establezca en su normativa el Gobierno Autónomo Descentralizado. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe, en base al avalúo realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

Nota: Artículo sustituido por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 166 de 21 de Enero del 2014.

Nota: Artículo reformado por Disposición Reformatoria Primera de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 711 de 14 de Marzo del 2016.

Nota: Artículo sustituido por Disposición Reformatoria Primera, numeral 4 de Ley No 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 790 de 5 de Julio del 2016.

### 3. ¿Qué gastos se han realizado durante el periodo 2024, tanto en gasto corriente como en inversión?

Durante el año 2024 se ejecutaron los siguientes gastos:

|                       |           |
|-----------------------|-----------|
| GASTOS CORRIENTES     | 78.200,00 |
| GASTOS DE INVERSION   | 89.530,38 |
| GASTOS INVERSION MIES | 55.493,01 |

(GASTOS INVERSION 10% GRUPO PRIORITARIOS 82.149,80)

- **Gasto corriente:**  
Incluye sueldos, servicios básicos, mantenimiento de oficinas y administración general.
- **Gasto de inversión:**  
Destinado a obras de infraestructura, programas sociales, y proyectos de desarrollo comunitario.
- **Gasto de atención prioritaria al menos el 10%:**  
Destinado a atención de grupos prioritarios

### 4. ¿Cuáles son los montos de inversión en cuidados del medio ambiente?

Se destinó un monto \$ 286.29 (Doscientos ochenta y seis dólares americanos)

para el desarrollo de acciones ambientales, tales como:

- Mantenimiento y limpieza de áreas verdes

### 5. ¿Cómo se ha realizado la inversión sobre capacitación de mujeres?

La Junta Parroquial tenía programado impulsar programas de formación para mujeres de nuestra Parroquia como liderazgo, manualidades, trabajos de emprendimiento, pero no se logró ejecutar para el año 2024, ya que existió cambio de Tesorero/a, y no se pudo completar con el proceso de contratación para las capacitaciones como se tenía programado.

### 6. ¿Cuál ha sido la intervención en cultura y educación?

Durante el periodo mencionado se promovieron actividades culturales y educativas, tales como:

Se distribuyo en Capacitaciones dirigido a Niños y adolescentes por medio de CURSOS VACIONALES DE INGLES Y DANZA MODERNA.

El monto destinado a esta área fue de \$ 1.640,00 (Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 dólares americanos).

## 7. ¿En qué se invirtieron los fondos de inversión dirigidos a los grupos prioritarios?

La inversión destinada a grupos prioritarios ascendió a \$ 82.149,80 (Ochenta y dos mil ciento cuarenta y nueve con 80/100 dólares americanos) distribuidos en:

INVERSION:

CDI "MILAGRITO DE DIOS" \$ 72,094.26

PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE REHABILITACION \$ 8,262.69

PUNTO DIGITAL INFORMATICO DE LA PARROQUIA RIO BONITO \$ 152.85

CURSOS VACIONALES DIRIGIDO A NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES \$ 1.640.00

- **Adultos mayores:** atención en la unidad de apoyo a las habilidades motrices.
- **Personas con discapacidad:** atención en la unidad de apoyo a las habilidades motrices.
- **Niños/as y adolescentes:** atención integral en convenio con el MIES en el CDI, atención en cursos.

Mediante el Punto digital informático se brindan acceso gratuito a internet, equipamiento informático, y capacitación en temas TIC, teleeducación y trámites gubernamentales.

### **Observaciones finales:**

La Junta Parroquial reafirma su compromiso con la transparencia, la equidad territorial y la participación ciudadana. Invitamos a la comunidad a involucrarse activamente en los espacios de planificación y control social para construir juntos un territorio más justo y sostenible.